



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 ENE. 2019

ANGOL,

08

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 03 de enero de 2019, enviada por **MARTIN ANTONIO MORA CHIEYSSAL**, R.u.t. n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **EVENTO BAILABLE**, para el día sábado 19 de enero de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

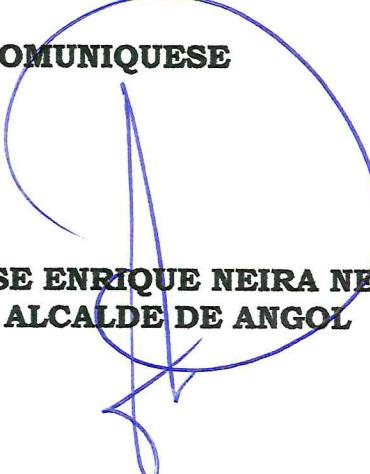
1.- Autorizase a **MARTIN ANTONIO MORA CHIEYSSAL**, para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en recinto de Ex Iguana, camino Arcadia Km 3 de esta ciudad, para el día sábado 19 de enero de 2019, desde las 22:00 horas y hasta las 04:30 horas del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Martin Antonio Mora Chieyssal.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.